



Expediente: 4267/25
Carátula: GULMOL EMPRENDIMIENTOS SRL C/ MIRANDA NIVIA EDITH S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 2
Tipo Actuación: PLANILLA FISCAL
Fecha Depósito: 30/07/2026 - 00:00
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
23288847169 - GULMOL EMPRENDIMIENTOS SRL, -ACTOR
900000000000 - MIRANDA, NIVIA EDITH-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 2

ACTUACIONES N°: 4267/25



H106029267750

JUICIO: GULMOL EMPRENDIMIENTOS SRL c/ MIRANDA NIVIA EDITH s/ COBRO EJECUTIVO - EXPTE. N° 4267/25.- Juzgado Civil en Documentos y Locaciones VI

DETERMINACION FISCAL (Cód.Tributario Ley 5.121 y modfts. y Ley Impositiva 8.467)

ACTOR: GULMOL EMPRENDIMIENTOS SRL,

TASA PROPORCIONAL DE JUICIO: Pagada (\$ 4.000)

POR CADA ESCRITO:(15 escritos) \$ 15.000

(Abog.: \$1.000 - Proc.: \$ 500)

(Art. 41 Inc.1 - L. 8467)

POR HOJAS DE ACTUACION:(34 act) \$ 23.800

(1°Inst. \$700 - 2°Inst. \$700)

(Art. 42 Incs. 2 y 3 - L. 8467)

POR PRESENTACION (\$ 1.000): \$

(Art. 43 Inc. 3 - L. 8467)

TOTAL A REPONER: \$ 38.800

DEMANDADO: MIRANDA,NIVIA EDITH

POR CADA ESCRITO:(0 escritos) \$

(Abog.: \$1.000 - Proc.: \$ 500)

(Art. 41 Inc.1 - L. 8467)

POR HOJAS DE ACTUACION:(0 act) \$

(1°Inst. \$700 - 2°Inst. \$700)

(Art. 42 Incs. 2 y 3 - L. 8467)

POR PRESENTACION (\$ 1.000): \$

(Art. 43 Inc. 3 - L. 8467)

TOTAL A REPONER:

ADEUDA Actor Demandado

Boleta Ley 6059 (Art 26) PAGADO (\$ 44.000)

Boleta Ley 6059 (Art 27) PAGADO (\$ 6.400)

Bonos Profesionales (Ley 5233) PAGADO (\$ 20.000)

Tasa de Apersonamiento PAGADO (\$ 1.000)

San Miguel de Tucumán, 29 de julio de 2026. Póngase la presente planilla fiscal a concimiento de la/s parte/s por el término de tres días (art. 335 ley 5.121 y sus modificatorias).- LNG 4267/25

Actuación firmada en fecha 29/07/2026

Certificado digital:
CN=NIEVA Jose Ernesto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20161759261

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.